

Cerro Sombrero, 04 de enero de 2021.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 002 / (SECCIÓN A)**

**VISTOS:**

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021 del Departamento de Educación.
- 2) La Ley de Presupuestos para el Sector Público 2021, Ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2020.
- 3) El Acuerdo N° 464 tomado en sesión ordinaria N° 146 de fecha 15 de diciembre de 2020, por mayoría del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto 2021 del Departamento de Educación Municipal por un monto de M\$730.210
- 4) El Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que “Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”.
- 6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 8) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

**D E C R E T O**

**1° DISPÓNGASE**, la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021, por un monto de M\$730.210

**COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Educación Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSM/csm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1962205-61b4e8 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL			
MINISTERIO	:	INTERIOR	CODIGO INSTITUCION
REGION	:	MAGALLANES	DOCUMENTO MODIFICATORIO
MUNICIPALIDAD	:	PRIMAVERA	NUMERO
SERV. INCORP. AREA	:	EDUCACION	ORGANISMO EMISOR
DECRETO ALCALDICIO	:		NUMERO CONTABILIDAD
FECHA	:	15/02/2021	NUMERO PAGINA

INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	05-03-003-001	SUBVENCION DE	161,000		21-01	PERSONAL DE PLANTA	166,500
	05-03-003-002	SUBVENCION DE	130,000		21-02	PERSONAL A CONTRATA	103,300
	05-03-004-001	CONVENIOS EDUCACIÓN	71,000		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	225,000
	05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES	25,000		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,000
	05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A	121,600		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	1,450
	06-01	ARRIENDOS	3,500		22-03	COMBUSTIBLES Y	1,700
	06-99	OTRAS RENTAS DE LA	3,600		22-04	MATERIALES DE USO O	10,950
	08-01	RECUPERACIONES Y	11,500		22-05	SERVICIOS BÁSICOS	5,100
	08-99	OTROS	2,000		22-06	MANTENIMIENTO Y	20,850
	13-03-006-001	CONVENIO PARA	59,810		22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	141,200		22-08	SERVICIOS GENERALES	2,600
					22-09	ARRIENDOS	23,000
					22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	4,600
					22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y	12,860
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	490
					24-01-009	EDUCACION PREBASICA -	1,200
					26-01	DEVOLUCIONES	40,000
					29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2,000
					31-02	PROYECTOS	59,810
					34-07	DEUDA FLOTANTE	500
					35	SALDO FINAL DE CAJA	45,000
<b>TOTALES</b>			<b>730,210</b>				<b>730,210</b>

MARIANELA CÁRCAMO FRANULIC  
 DAF (S)

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES  
 ALCALDESA (S)